



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/24
26 de febrero de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión

Bonn, 19-30 de mayo de 2008

Tema 4.16 del programa provisional *

ORIENTACIÓN AL MECANISMO FINANCIERO

Elementos del marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades del programa relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica, y recomendaciones para mejorar el proceso de formular y refundir la orientación dirigida al mecanismo financiero

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 6 de la decisión VIII/18, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes, analice las oportunidades para racionalizar la orientación proporcionada al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, tomando en consideración el marco para los objetivos y las metas de la decisión VII/30, así como los indicadores para determinar el avance hacia el logro de la meta de 2010 y presente los resultados a la Conferencia de las Partes por conducto del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

2. Basándose en las presentaciones recibidas de Argentina y Alemania y de la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, el Secretario Ejecutivo preparó una nota de estudio sobre Oportunidades para racionalizar la orientación proporcionada al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, tomando en consideración el marco para los objetivos e indicadores de la meta de 2010 (UNEP/CBD/WG-RI/2/5), para someterla a la consideración de la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. En ese documento se presenta brevemente información sobre antecedentes acerca de la preparación de orientación dirigida al mecanismo financiero en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se examina la orientación al mecanismo financiero en el contexto de las prioridades nacionales en materia de diversidad biológica establecidas en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, y se considera además la orientación en el marco de los objetivos y metas así como de los indicadores para

* UNEP/CBD/COP/9/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

evaluar el progreso hacia el logro de la meta de 2010. Se presentan también las opiniones de las entidades del FMAM sobre su experiencia en cuanto a poner en práctica la orientación, así como las pautas de financiación del FMAM para la diversidad biológica en términos de esa orientación, y se plantean varias preguntas relativas a las características especiales de la orientación y al proceso de formular orientación y la correspondiente presentación de informes.

3. En respuesta a lo indicado en el párrafo 2 de la recomendación 2/3 (Formas de racionalizar la orientación proporcionada al Fondo para el medio ambiente mundial como estructura institucional a cargo del funcionamiento del mecanismo financiero del Convenio) del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, que figura en el informe de su segunda reunión (UNEP/CBD/COP/9/4, anexo), el Comité Ejecutivo distribuyó, el 18 de julio de 2007, una notificación requiriendo opiniones sobre los elementos del marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades del programa relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica, así como sobre modos y maneras de mejorar el proceso de formular y refundir la orientación al mecanismo financiero, por remitir antes del 1 de diciembre de 2007. Subsiguientemente se recibieron presentaciones de Portugal y de la Comisión Europea, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros.

4. La presente nota de estudio ha sido preparada para atender a la recomendación 2/3, párrafo 3 del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, en base al resultado del ejercicio mencionado supra. La Sección II se concentra en los elementos del marco cuatrienal para las prioridades del programa relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica, edificando sobre los cimientos de la orientación ya impartida por la Conferencia de las Partes, sobre los resultados previstos de las reuniones de la Conferencia de las Partes celebradas antes de la quinta reposición del Fondo fiduciario del FMAM, sobre la carpeta de programas y estrategia del FMAM, así como sobre las conclusiones científicas de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. En la Sección III se consideran modos y maneras de mejorar el proceso de formular y refundir la orientación al mecanismo financiero. Se presentan recomendaciones en la Sección IV, con los elementos propuestos para el marco cuatrienal (2010-2014) para prioridades del programa relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica que figuran en el Anexo I de la presente nota. Se dispone de una recopilación de la orientación ya impartida por la Conferencia de las Partes, desglosada por elementos propuestos así como por temas del programa de su novena reunión, en calidad de documento de información UNEP/CBD/COP/9/INF/15.

II. ELEMENTOS DEL MARCO CUATRIENAL (2010-2014) PARA LAS PRIORIDADES DEL PROGRAMA RELACIONADAS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FMAM PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

5. Atendiendo a las propuestas de los gobiernos, en el marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades del programa relacionadas con el mecanismo financiero debería tenerse en cuenta lo siguiente:

a) La orientación ya impartida se ha hecho eco de un grado considerable de consenso acerca de lo que el mecanismo financiero debería financiar, y por lo tanto debería tenerse plenamente en cuenta;

b) El Plan estratégico del Convenio ofrece orientación sobre la aplicación del Convenio hasta el año 2010, y ya se han elaborado varios indicadores que miden el progreso. Se prevé que los temas e indicadores principales identificados tengan una pertinencia continua en el periodo objeto de consideración;

c) Pudiera ser que en la novena y décima reuniones de la Conferencia de las Partes surja nueva orientación para el mecanismo financiero antes de la terminación de la quinta reposición del Fondo fiduciario del FMAM, y ésta debería incorporarse al marco cuatrienal para las prioridades del programa;

d) Las prioridades nacionales indicadas en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica debería constituir la base para la elaboración del marco cuatrienal de prioridades;

e) El marco cuatrienal para las prioridades del programa debería estar fundamentado en la experiencia operativa y en las estrategias correspondientes del FMAM ;

f) La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio como marco conceptual proporciona un instrumento exitoso para organizar la información y conocimientos científicos relacionados con la diversidad biológica y sus mensajes científicos pueden ser utilizados como fundamento de la elaboración de un marco cuatrienal para las prioridades del programa.

6. Entre los enfoques del marco cuatrienal para las prioridades del programa relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica pudieran incluirse los siguientes:

a) *Enfoque orientado hacia datos de entrada* – para determinar actividades en un plazo fijo cuyos costos adicionales serán financiados por el mecanismo financiero. Idealmente esto implica determinar cuáles (acciones prioritarias), por qué (motivo de las decisiones de financiar), quien (interesados directos), donde (factor espacial), cuanto (límites cuantitativos), y cuando (escala temporal), y eso requiere contar con información perfecta, dinámica política ideal e intervenciones óptimas de todos los interesados directos. Como resultado, los destinatarios de la orientación tendrán que conducir su negocio en una forma perfectamente determinada. En realidad este enfoque no es factible, ni es de desear en términos de permitir la flexibilidad necesaria, de fomentar innovaciones e iniciativas así como de adaptarse a cambios rápidos, por parte del mecanismo financiero y de sus socios financieros para prestar apoyo al logro de los objetivos del Convenio.

b) *Enfoque orientado hacia resultados* –para determinar resultados previstos o efectos deseados de los recursos del FMAM para la diversidad biológica durante el periodo de tiempo dado, medido mediante indicadores convenidos. Este enfoque ofrece la flexibilidad deseada a los destinatarios de la orientación para que adopten decisiones óptimas relativas a las asignaciones financieras pero también exige un nivel muy elevado de destreza, experiencia, conocimientos y saber, por parte de los destinatarios de la orientación a los que se exige que aporten los resultados previstos.

c) *Enfoque mixto* – para determinar resultados mensurables previstos de los recursos del FMAM para la diversidad biológica durante el quinto periodo de reposición, con el apoyo de determinadas actividades. Este enfoque, concentrado en los efectos a corto y a medio plazo o en los resultados finales de las intervenciones del FMAM, requiriendo el esfuerzo colectivo de todos los socios, implica habitualmente que el cuerpo existente de orientación y sus adiciones necesarias de las reuniones futuras de la Conferencia de la Partes continuará sirviendo de guía para las asignaciones financieras del mecanismo financiero, pero permitiendo que los destinatarios de la orientación gocen de flexibilidad para determinar una mezcla óptima de medidas prioritarias que entreguen los resultados deseados en el periodo de tiempo de referencia. La propuesta sugerida en la presente nota de estudio se basa en el enfoque mixto.

Orientación ya impartida por la Conferencia de las Partes

7. El cuerpo ya existente de orientación está constituido por un total de 111 piezas de orientación relacionadas con más de 27 temas del Convenio, de los que se hace eco una lista de 13 prioridades del programa de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en 1994 y siete conjuntos de elementos añadidos desde la segunda hasta la octava reunión. Según lo analizado en la nota del Secretario Ejecutivo

/...

sobre el tema preparada para la segunda reunión del Grupo de trabajo sobre el examen de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/2/5), la pauta siguiente de la orientación ya impartida ha de tenerse plenamente en cuenta en la preparación de cualquier otro marco de prioridades:

a) El cuerpo ya existente de orientación ha cubierto en general disposiciones fundamentales del Convenio, desde el Artículo 6 hasta el Artículo 20, salvo algunos aspectos del Artículo 7 (identificación y seguimiento) (aunque se ha realizado mucho trabajo en la preparación de indicadores, poco respecto a la identificación de amenazas), algunos pocos aspectos del Artículo 8 (Artículo 8 f) – restauración de ecosistemas y recuperación de especies, 8 g) – organismos vivos modificados (a nivel nacional, es decir, fuera del ámbito del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología), 8 k) – protección de especies y poblaciones amenazadas, y 8 l) - reglamentación u ordenación de amenazas), Artículo 9 - conservación *ex situ*, Artículo 14 - evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso, y Artículo 17 - intercambio de información;

b) En términos de frecuencias, se ha ofrecido más orientación respecto a la presentación de informes nacionales, a la planificación nacional, a la identificación y seguimiento, a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, a las especies exóticas invasoras, a los incentivos, a la educación y conciencia pública, al acceso y participación en los beneficios, al mecanismo de facilitación y a la seguridad de la biotecnología. Otros artículos figuran con menos frecuencia en la orientación, por ejemplo, la utilización sostenible y la investigación y capacitación solamente figuran una sola vez;

c) Entre los programas de trabajo que cubren los principales biomas, la diversidad biológica marina y costera, la diversidad biológica agrícola, los ecosistemas de aguas continentales, y la diversidad biológica forestal han sido caracterizados en la orientación tres o más veces. La diversidad biológica de las montañas, la diversidad biológica de las islas y la diversidad biológica de tierras secas y subhúmedas han aparecido con menos frecuencia en la orientación. Sin embargo, esto puede ser sencillamente consecuencia del hecho de que anteriormente se atendió a programas de trabajo más frecuentemente caracterizados, y no indica necesariamente que la Conferencia de las Partes les conceda mayor importancia;

d) Algunas cuestiones y temas, que no están explícitamente mencionados en el Convenio, han sido incorporados a la orientación, tales como las especies endémicas, la conservación de especies vegetales, el cambio climático y la diversidad biológica, las dimensiones sociales, incluidas las relacionadas con la pobreza;

e) Algunas piezas de la orientación eran de índole tan general que virtualmente cualquier actividad nacional identificada pudiera ser financiada.

Plan estratégico del Convenio

8. El Plan estratégico del Convenio, adoptado por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, recibió el complemento de un marco para mejorar la evaluación de los logros y del progreso en su aplicación así como un conjunto de indicadores asociados. Las siete esferas de concentración del marco, aunque no se excluyen mutuamente, han sido ampliamente utilizadas en años recientes y, por lo tanto, pueden ser una referencia útil en la preparación del marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades del programa relacionadas con el mecanismo financiero:

a) Reducir el ritmo de pérdida de los componentes de la diversidad biológica, incluidos: i) biomas, hábitat y ecosistemas; ii) especies y poblaciones; e iii) diversidad genética;

b) Fomentar la utilización sostenible de la diversidad biológica;

- c) Responder a las principales amenazas a la diversidad biológica, incluso aquellas provenientes de las especies exóticas invasoras, del cambio climático, de la contaminación y del cambio de los hábitat;
- d) Conservar la integridad de los ecosistemas, y el suministro de bienes y servicios que la diversidad biológica proporciona en los ecosistemas, en apoyo del bienestar humano;
- e) Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales;
- f) Asegurar la participación justa y efectiva en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos; y
- g) Movilizar recursos financieros y técnicos, especialmente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados entre ellos y los pequeños Estados insulares en desarrollo así como los países con economías en transición, para la aplicación del Convenio y del Plan estratégico.

Resultados previstos en la novena y décima reuniones de la Conferencia de las Partes

9. Se ha seguido en la práctica, al realizarse una revisión a fondo de un tema en el marco del Convenio, que la Conferencia de las Partes proporcione además orientación sobre la forma por la que el mecanismo financiero pueda ayudar en adelantar la aplicación. Por lo tanto, los siguientes temas identificados para una revisión a fondo mediante la decisión VIII/10, anexo II, deberían ser considerados en la preparación del marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades del programa relacionadas con el mecanismo financiero:

- a) La novena reunión: diversidad biológica agrícola, Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales, especies exóticas invasoras, diversidad biológica forestal, incentivos, enfoque por ecosistemas, estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, identificación y seguimiento;
- b) La décima reunión: diversidad biológica de aguas continentales, diversidad biológica marina y costera, utilización sostenible, áreas protegidas, diversidad biológica de montañas, cambio climático, cuartos informes nacionales, mecanismo de facilitación, transferencia de tecnología, creación de capacidad.

Prioridades nacionales de las que se hacen eco las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

10. Según lo sugieren los gobiernos en sus presentaciones, el logro sostenible de los objetivos mundiales en materia de diversidad biológica dependerá en gran parte de la amplitud con la que las actividades que figuran en el mecanismo financiero estén impulsadas por el país, respondan a programas de prioridad nacional con los que se cumplen las obligaciones del Convenio y estén relacionadas con marcos apropiados de política nacional y con planes para el desarrollo sectorial, económico y social. Por consiguiente, el establecimiento del marco cuatrienal para las prioridades del programa, como previsión de la quinta reposición del Fondo fiduciario del FMAM ha de basarse en los principios de actividades impulsadas por el país y de propiedad del país, prestándose la debida atención a la función importante que desempeñan las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB) como instrumento para determinar las necesidades y prioridades nacionales que haya de financiar el FMAM, al mismo tiempo que se reconoce la necesidad de proporcionar al mecanismo financiero una orientación coherente y con determinadas prioridades.

11. De conformidad con la evaluación de las prioridades nacionales en materia de diversidad biológica presentadas en el documento UNEP/CBD/WG-RI/2/5, las prioridades nacionales de las que se

hacen eco las 109 estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica han demostrado tener las siguientes pautas:

a) Más del 70 por ciento de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica tienen fuertes componentes respecto a áreas protegidas (Artículo 8), educación y conciencia pública (Artículo 13), identificación y seguimiento (Artículo 7), e investigación y capacitación (Artículo 12);

b) En más del 50 por ciento de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se incluyen la utilización sostenible (Artículo 10), incentivos (Artículo 11), seguridad de la biotecnología (Artículo 19), mecanismo de facilitación (Artículo 18), conocimientos de las comunidades indígenas y tradicionales (Artículo 8 j)) y acceso y participación en los beneficios (Artículo 15));

c) En las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se hace relativamente poco uso del enfoque por ecosistemas;

d) La consideración de los programas de trabajo temáticos es desigual (48%), diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica de aguas continentales, diversidad biológica forestal, áreas montañosas, tierras áridas y semiáridas//tierras secas tierras áridas y subhúmedas (11%);

e) En menos del 10 por ciento de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se incluyen medidas relativas a la preparación de informes nacionales, a la Estrategia Mundial para Conservación de Especies Vegetales, a la diversidad biológica de las islas, a las dimensiones sociales, a actividades de desarrollo en consonancia con las necesidades de la diversidad biológica, a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, y a las especies endémicas;

f) En más de la mitad se incluyen medidas relativas a la conservación *ex situ*, a programas relativos a especies y a la evaluación del impacto. En un número apreciable de las estrategias se procura integrar la diversidad biológica al turismo, a la silvicultura, a la agricultura, a la pesca, a la planificación del uso de los terrenos, a la gestión de los recursos de energía e hídricos, con lo que se implica que el enfoque sectorial puede haber adquirido igual importancia a nivel nacional que el enfoque por ecosistemas. Entre otras medidas incluidas en esas estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica pueden citarse la minería, el desarrollo urbano, la gestión de la caza y de animales silvestres, el transporte, la industria, la población, la defensa, la acuicultura, la medicina, la fabricación y la salud.

12. La información puesta a disposición por representantes de países en los talleres regionales y subregionales acerca de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y acerca de la incorporación de la diversidad biológica celebrados durante 2008 sugieren que han evolucionado el ámbito y el enfoque estratégico de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica más recientemente formulados o revisados, por comparación con versiones anteriores, hacen más hincapié en la integración de la diversidad biológica en otros planes, programas y estrategias nacionales; incorporan con más plenitud el enfoque por ecosistemas y atienden a nuevas amenazas a la diversidad biológica tales como las de las especies exóticas invasoras.

Cartera de programas sobre diversidad biológica y estrategia del FMAM

13. Al cierre del año 2006 (se tuvo acceso a la base de datos de proyectos del FMAM en marzo de 2007), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial había aprobado más de 500 proyectos de diversidad biológica ordinarios y de tamaño mediano, y casi 330 actividades favorables a la diversidad biológica basadas en su estrategia operativa, programas y criterios así como en sus prioridades estratégicas

introducidas para su tercera fase. Los proyectos de actividades favorables a la diversidad biológica habían sido financiados mediante varias rondas que no necesariamente se excluían mutuamente: estudios de país, estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica; presentación de informes nacionales; mecanismos de facilitación; evaluaciones de la capacidad con prioridad. Según se indica en el documento UNEP/CBD/WG-RI/2/5, más de la mitad de los proyectos para actividades favorables a la diversidad biológica eran para presentación de informes nacionales o incluían componentes de la presentación de informes nacionales, y es probable que se hubieran emprendido actividades favorables relacionadas con la preparación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y mecanismos de facilitación en todos los países admisibles. Más de 50 proyectos de evaluación de la capacidad proporcionaban una indicación de las prioridades relativas asignadas por los países admisibles:

- a) Las esferas de actividades más frecuentemente mencionadas eran las de identificación y seguimiento, conservación *in situ* y *ex situ*, taxonomía y conocimientos tradicionales;
- b) Aproximadamente en la mitad de estos proyectos se consideraban el acceso y la participación en los beneficios, la diversidad biológica agrícola y los incentivos;
- c) En uno o dos proyectos se mencionaban los ecosistemas forestales, las especies exóticas invasoras, la utilización sostenible, la educación y conciencia pública.

14. Entre los programas operativos del FMAM para la diversidad biológica se incluían los ecosistemas de zonas áridas y semi áridas (OP1), los ecosistemas costeros, marinos y de agua dulce (OP2), los ecosistemas forestales (OP3), los ecosistemas de montañas (OP4), la gestión integrada de los ecosistemas (OP12), la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de importancia para la agricultura (OP13), el programa operativo sobre gestión sostenible de la tierra (OP15). Los proyectos en materia de diversidad biológica ordinarios y de tamaño mediano, de base regional o de ámbito mundial, y los proyectos de base en los países pudieran ofrecer una mejor comprensión de las esferas de intervención identificadas por los países. Según lo indicado en el documento UNEP/CBD/WG-RI/2/5, los 245 proyectos ordinarios basados en los países y 133 proyectos de tamaño mediano basados en los países habían sido evaluados en términos de programas operativos:

a) Entre los proyectos ordinarios basados en el país, a los ecosistemas forestales y a los ecosistemas costeros, marinos y de agua dulce corresponde casi el 70 por ciento de la financiación total, con una distribución similar de número de proyectos. Puesto que la magnitud promedio de los proyectos para ecosistemas costeros, marinos y de agua dulce es solamente dos terceras partes de la de los proyectos para ecosistemas forestales, a los ecosistemas forestales corresponde más del 40 por ciento de la financiación total. En términos tanto de número de proyectos como de asignaciones, a los ecosistemas áridos y semiáridos corresponde menos del 20 por ciento, y a los ecosistemas de montañas menos del 10 por ciento.

b) Los proyectos de tamaño mediano basados en el país comparten la pauta general demostrada en los proyectos ordinarios basados en el país, pero están más inclinados hacia los ecosistemas forestales a los que corresponde el 44 por ciento de la financiación total asignada a esta esfera temática. La parte correspondiente a los ecosistemas de montañas y a la diversidad biológica agrícola continúa siendo en gran parte la misma. La parte alícuota de los ecosistemas áridos y semiáridos tiende a ser más elevada mientras que pasa a ser inferior la correspondiente a los ecosistemas costeros, marinos y de agua dulce.

15. Los proyectos ordinarios y de tamaño mediano basados en el país comparten una pauta similar en términos de esferas temáticas, aunque el foco de los de tamaño mediano basados en el país acusa una mayor dispersión:

a) Más de las dos tercera partes de los proyectos ordinarios basados en el país se concentra en la conservación *in situ* (Artículo 8), identificación, evaluación y seguimiento (Artículo 7), capacitación e investigación (Artículo 12), educación y conciencia pública (Artículo 13) así como creación de capacidad institucional;

b) Casi la mitad de estos proyectos se ocupaba de la sostenibilidad financiera, ya sea mediante el establecimiento de fondos fiduciarios especializados ya sea mediante estrategias o esfuerzos de movilización de recursos.

c) Los conocimientos tradicionales, la obtención de información, la utilización sostenible y los incentivos y planificación son elementos que se encuentran en el 16-25 por ciento de estos proyectos;

d) Solamente en pocos proyectos se mencionan específicamente el enfoque por ecosistemas, las especies exóticas invasoras, el acceso y la participación en los beneficios, la tecnología y la taxonomía.

16. En los proyectos ordinarios y de tamaño mediano basados en el país se incluyen con frecuencia componentes que son propios del emplazamiento, incluido lo siguiente:

a) El turismo se considera en una tercera parte de los proyectos ordinarios basados en el país;

b) La silvicultura se considera en una cuarta parte de los proyectos;

c) A la agricultura, a la pesca y a la planificación del uso de los terrenos corresponde aproximadamente el 10 por ciento de esos proyectos;

d) En varios de los proyectos se incluyen elementos sobre recursos hídricos, incorporación, medicina, energía, minería y salud;

e) La conservación *ex situ* y la evaluación de impactos han sido también financiadas por varios proyectos.

17. El Consejo del FMAM ha aprobado recientemente las Estrategias de área focal y la programación estratégica para la reposición FMAM-4, constituidas por tres objetivos estratégicos a largo plazo y por programas estratégicos como foco de las actividades de la FMAM-4. La estrategia de área focal de la FMAM-4 procura relacionarse con los tres objetivos del Convenio y de su Protocolo, y por lo tanto debería tenerse en cuenta en el desarrollo del marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades del programa relacionadas con el mecanismo financiero. Sin embargo, según la presentación de los gobiernos, deberían reforzarse aún más sus vínculos con los tres objetivos del Convenio. Se dispondrá de más experiencia operativa en la aplicación de la nueva estrategia para la diversidad biológica cuando hayan sido aprobados más proyectos en consonancia con el nuevo enfoque estratégico del FMAM.

Conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio

18. Dado el interés general en mantener los servicios de los ecosistemas asegurando el máximo valor posible a nivel mundial a la diversidad biológica para inversiones del FMAM en términos de la financiación de los costos adicionales, el marco conceptual de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y sus conclusiones son de importancia en el desarrollo del marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades del programa relacionadas con el mecanismo financiero. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio comprobó que había cinco impulsores indirectos de cambio en la diversidad biológica y en los servicios de los ecosistemas - demográficos, económicos, sociopolíticos, culturales y religiosos, científicos y tecnológicos y llegó a la conclusión de que los impulsores directos más importantes de la pérdida de la diversidad biológica y del cambio en los servicios de los ecosistemas eran los siguientes: el

cambio de los hábitat (tal como el cambio en la utilización de los terrenos, la modificación material de los ríos o del agua retirada de ríos, la pérdida de arrecifes de coral, y el daño al fondo marino debido a la pesca de arrastre), el cambio climático, las especies exóticas invasoras, la explotación excesiva de las especies, y la contaminación.

III. MODOS Y MANERAS DE MEJORAR EL PROCESO DE FORMULAR Y REFUNDIR LA ORIENTACIÓN AL MECANISMO FINANCIERO

19. Entre los modos y maneras de mejorar el proceso de formular y refundir la orientación al mecanismo financiero pueden incluirse los siguientes:

- a) Diálogo permanente entre el Funcionario Ejecutivo Principal del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Mesa de la Conferencia de las Partes;
- b) Diálogo entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Conferencia de las Partes;
- c) Comité Permanente del Secretario Ejecutivo, Funcionario Ejecutivo Principal del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus Coordinadores Ejecutivos;
- d) Informes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la aplicación del marco cuatrienal para las prioridades del programa relacionadas con el empleo de los recursos del FMAM para la diversidad biológica;
- e) El Presidente de la Conferencia de las Partes se comunica con el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

20. Los gobiernos sugirieron también la idea de dar a un grupo/comité de negociadores del mecanismo financiero, establecido durante cada reunión de la Conferencia de las Partes, el mandato de considerar la orientación al mecanismo financiero. El grupo/comité debería establecerse al principio de la reunión de la Conferencia de las Partes en lugar de que el grupo/comité refunda meramente toda la orientación al mecanismo financiero elaborada en relación con otros temas del programa durante los últimos días de la Conferencia de las Partes. El grupo/comité debería ser de constitución regionalmente equilibrada. Para aprovechar mejor la destreza de este grupo/comité en cuanto a mejorar el proceso de orientación, el grupo o comité pudiera tener las siguientes atribuciones:

- a) Examinar la orientación ya impartida en relación con el programa de la novena reunión de la Conferencia de las Partes (véase la tabla 1 del documento UNEP/CBDWG-RI/2/5);
- b) Determinar si la orientación es obsoleta, repetitiva, solapada y si se carece de orientación;
- c) Retirar, incorporar, refundir la orientación antigua y proponer orientación para cubrir lagunas;
- d) Teniendo en cuenta lo mencionado, aclarar la nueva orientación por comparación con la orientación anterior (párrafo 36 del documento UNEP/CBD/WG-RI/2/5, 16 May 2007);
- e) Desempeñar una función en el proceso de establecer prioridades según lo convenido en la segunda reunión del Grupo de trabajo sobre la aplicación del Convenio, teniéndose en cuenta la necesidad de una mayor asistencia y consultas fuera del grupo/comité.

21. La preparación del marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades del programa relacionadas con el mecanismo financiero, coincidiendo con los ciclos de reposición del Fondo Fiduciario del FMAM, ofrece la oportunidad de someter a prueba la utilidad de refundir la orientación dentro del marco cuatrienal. Esta experiencia, si tuviera éxito, pudiera replicarse para los futuros ciclos de reposición.

/...

IV. RECOMENDACIONES

22. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación II/3 del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que figura en el documento (UNEP/CBD/COP/9/4, anexo I) y a adoptar el marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades del programa relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica según lo indicado en el anexo de la presente nota.

Anexo

ELEMENTOS DEL MARCO CUATRIENAL (2010-2014) PARA LAS PRIORIDADES DEL PROGRAMA RELACIONADAS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FMAM PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

El siguiente marco orientado a la obtención de resultados para las prioridades del programa relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica durante el periodo de 2010 a 2014 debería ser aplicado de conformidad con el Artículo 20 y el Artículo 21, párrafo 1 del Convenio y de conformidad con las decisiones I/2, II/6, III/5, IV/13, V/13, VI/17, VII/20 y VIII/18 de la Conferencia de las Partes así como con cualquier otra orientación nueva impartida por la novena y la décima reuniones de la Conferencia de las Partes.

A este respecto, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial proporciona recursos financieros a Partes que son países en desarrollo, tomando en consideración las necesidades especiales de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, para actividades y programas impulsados por el país, que estén en consonancia con las prioridades y objetivos nacionales, reconociéndose que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primera y preeminente de los países en desarrollo y teniéndose plenamente en cuenta todas las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, incluido el enfoque por ecosistemas.

Los países admisibles determinarán sus propias prioridades de financiación para actividades nacionales relacionadas con la diversidad biológica basándose en el plan estratégico y en los programas de trabajo del Convenio, en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y teniendo en cuenta el marco orientado a la obtención de resultados para las prioridades del programa.

Esfera 1 de prioridades del programa: Reducir de modo significativo el ritmo de pérdida de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas

Resultado 1.1 Se han establecido y fortalecido a nivel nacional los sistemas de áreas protegidas completos, representativos, resistentes a cambios y eficazmente administrados.

Indicador: Aumento de la cobertura y del número de áreas protegidas nacionales, mejora de la sostenibilidad y eficacia de la gestión de áreas protegidas.

Resultado 1.2 Han disminuido las presiones ejercidas por el cambio de los hábitat, por el cambio y la degradación en la utilización de los terrenos y por el uso insostenible de recursos hídricos.

Indicador: Tasa menor de pérdida o degradación de los hábitat (por ejemplo, disminución de la deforestación o de la pérdida de humedales),

Resultado 1.3 Se ha mantenido y mejorado la resistencia al cambio de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.

Indicador: Aumento del número de políticas, reglamentación e incentivos que incorporan al clima y a la gestión de la diversidad biológica, nivel más elevado de capacidad institucional e inversiones para atender tanto al cambio climático como a la pérdida de la diversidad biológica, aumento de la conectividad/fragmentación de los ecosistemas.

Resultado 1.4 Han disminuido las presiones ejercidas por la carga de nutrientes y por la contaminación de.

/...

Indicador: Disminución de la carga de nutrientes y de la concentración de contaminantes, disminución de la eutrofificación.

Resultado 1.5 Se han controlado las amenazas a la diversidad biológica provenientes de las especies exóticas invasoras.

Indicador: Aumento del número de estrategias, planes de acción y medidas, que estén siendo proyectadas o aplicadas para responder a las especies exóticas invasoras a los niveles nacional y regional, trayectos identificados y controlados para posibles especies exóticas invasoras de importancia.

Resultado 1.6 Se fomenta la utilización sostenible, el comercio y el consumo relacionados con la diversidad biológica.

Indicador: Aumento del número de proyectos y programas a los que se incorpora la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Resultado 1.7 Incentivos sociales, económicos y jurídicos prestan apoyo a los objetivos del Convenio.

Indicador: Aumento del número de políticas de desarrollo e incentivos que responden a los impulsores de la pérdida de la diversidad biológica, mejora de la situación de especies amenazadas.

Resultado 1.8 Ha aumentado el nivel de protección en el campo de transferencia, manipulación y uso en condiciones de seguridad de organismos vivos modificados provenientes de la biotecnología moderna que pudieran tener efectos perjudiciales en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Indicador: Aumento del número de marcos nacionales reglamentarios, políticos y administrativos de seguridad de la biotecnología en etapas de preparación y aplicación, fortalecimiento de capacidades institucionales, mejora de la participación en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

Esfera 2 de prioridades del programa: Mantener la capacidad biológica de los ecosistemas en cuanto a proporcionar bienes y servicios y prestar apoyo al bienestar humano

Resultado 2.1 Se han adelantado los objetivos del Convenio en los ecosistemas forestales.

Indicador: Amplitud de la cubierta de bosques mantenida, aumento de la cobertura de áreas forestales protegidas o bajo ordenación sostenible, aumento de la aplicación de la utilización sostenible y planes de participación en los beneficios.

Resultado 2.2 Ha mejorado el logro de los objetivos del Convenio a los niveles de cuencas de captación/corrientes de agua/rios.

Indicador: Nivel reducido de amenazas al medio ambiente, ámbito profundizado de integración sectorial, aumento de la superficie de ecosistemas de aguas continentales bajo ordenación sostenible, intensificación de las capacidades institucionales, mejora de la calidad del agua en los ecosistemas de aguas continentales.

Resultado 2.3 Se ha reducido la pérdida de diversidad biológica marina y costera y se mantiene la capacidad de los ecosistemas marinos y costeros de proporcionar bienes y servicios.

Indicador: Aumento sustancial del número y de la cobertura de áreas protegidas en los ecosistemas marinos y costeros, mantenidos el índice trófico marino, la cobertura de corales vivos, la pesca artesanal.

Resultado 2.4 Se ha reducido el ritmo de pérdida de la diversidad biológica de las islas como aporte a la mitigación de la pobreza y al desarrollo sostenible de las islas, particularmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Indicador: Aumento de la superficie de ecosistemas insulares bajo protección y gestión sostenible, turismo sostenible.

Resultado 2.5 Se conserva y utiliza de modo sostenible la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y se comparten de modo justo y equitativo los beneficios provenientes de la utilización de sus recursos genéticos.

Indicador: Aumento de la cobertura de áreas protegidas en tierras áridas y subhúmedas, nivel reducido de amenazas al medio ambiente, mejora de los conocimientos acerca de ecosistemas de tierras áridas y subhúmedas, disminución de la degradación de los servicios de los ecosistemas.

Resultado 2.6 Se fomenta la diversidad biológica agrícola en los sistemas y prácticas de agricultura, y se conservan y utilizan de modo sostenible los recursos genéticos importantes para la alimentación y la agricultura y se comparten de modo equitativo los beneficios asociados.

Indicador: Nivel reducido de amenazas, ámbito más profundo de integración sectorial, aumento de la aplicación de incentivos económicos, mejoras en la participación de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos agrícolas, aumento de la superficie de ecosistemas agrícolas bajo gestión sostenible.

Resultado 2.7 Se ha reducido la pérdida de la diversidad biológica de las montañas como aporte importante para la mitigación de la pobreza en los ecosistemas de montañas y en tierras bajas que dependen de los bienes y servicios de los ecosistemas de montañas.

Indicador: Nivel reducido de amenazas al medio ambiente, aumento de la superficie de áreas protegidas de montañas, agricultura y bosques bajo gestión sostenible, turismo sostenible.

Esfera 3 de prioridades del programa: Mejorar la capacidad nacional para aplicar el Convenio y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

Resultado 3.1 Ha mejorado la capacidad nacional de planificación de la diversidad biológica.

Indicador: Aumento del número de estrategias, planes y programas nacionales integrados sobre diversidad biológica objeto de revisión o de aplicación, del número de programas y políticas nacionales que responden específicamente a la integración de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes.

Resultado 3.2 Se atiende a los problemas de conocimientos insuficientes de todos los componentes de la diversidad biológica y de falta de capacidad taxonómica.

Indicador: Aumento del número de proyectos y programas conducentes a aplicar la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

Resultado 3.3 Se fomentan y facilitan la transferencia y el acceso a tecnologías desde países desarrollados a países en desarrollo, incluidos los menos adelantados entre ellos y los pequeños Estados

insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición e incluso entre países en desarrollo y otras Partes.

Indicador: Aumento del número de proyectos y programas destinados a la transferencia de tecnología y a la cooperación tecnológica.

Resultado 3.4 Se fomentan y facilitan la cooperación técnica y científica y el mecanismo de facilitación entre las Partes, otros gobiernos e interesados directos.

Indicador: Número de mecanismos de facilitación nacionales sostenibles integrados a los sistemas nacionales de información ambiental y calidad de la información intercambiada en términos de pertinencia, cantidad, precisión y oportunidad.

Resultado 3.5 Se fomentan las actividades de comunicación, educación y conciencia pública relacionadas con la diversidad biológica.

Indicador: Aumento del número de programas y actividades nacionales destinados a mejorar la comunicación, educación y conciencia pública respecto a la importancia de la diversidad biológica.

Resultado 3.6 Se fomenta el cumplimiento nacional de las obligaciones de presentación de informes en el marco del Convenio y del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Indicador: Aumento de las presentaciones nacionales con puntualidad en el marco del Convenio y del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología mediante proyectos mundiales flexibles.

Esfera 4 de prioridades del programa: Fomentar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos

Resultado 4.1 Se fomenta el logro del objetivo del Convenio sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios.

Indicador: Aumento del número de políticas nacionales y marcos reglamentarios sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización, proyectos que atienden a las limitaciones de capacidad y de información, monografías acerca de la participación justa y equitativa en los beneficios resultantes de la utilización comercial y de otra clase de los recursos genéticos.

Resultado 4.2 Ha mejorado la capacidad nacional para proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, y se ha fortalecido la participación de las comunidades indígenas y locales en el logro de los tres objetivos del Convenio.

Indicador: Aumento del número de políticas de desarrollo y medidas que atienden a los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, así como a las comunidades indígenas y locales, monografías de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales utilizados para lograr los objetivos del Convenio, monografías de participación de las comunidades indígenas y locales.
